G - 04

l	MATERIA: TRANSFER	ENICIAS CON	I CONDICIONES	OTOPGADAS AL	SECTOR DRIVADO
ı	IVIATERIA: TRANSFERI	- NU IAS UUN	LUMINUUMES	UTUKGADAS AL	SECTOR PRIVADO

CONTABILIZACIÓN	N	DEBE	HABER
MOVIMIENTOS I	FINANCIEROS		
Devengamiento	Devengamiento de obligaciones financieras		
_	Obligación de pagar transferencias, según la documentación sustentatoria correspondiente.		
1210602 E 2152401 C	Deudores por Transferencias Corrientes al Sector Privado Deudores por Transferencias de Capital al Sector Privado C x P Transferencias Corrientes - al Sector Privado ¹ C x P Transferencias de Capital - al Sector Privado ¹	XXX XXX	XXX
Pago de obligaci	Pago de obligaciones financieras		
– Egreso de Fo	ondos.		
2153301 C 11102 B	C x P Transferencias Corrientes - al Sector Privado ¹ C x P Transferencias de Capital - al Sector Privado ¹ Banco Estado Bancos del Sistema Financiero	XXX XXX	XXX XXX
MOVIMIENTO E	<u>CÓNOMICO</u>		
Rendición de Cu	enta		
– Recepción y	 Recepción y aprobación, de acuerdo al informe de rendición de cuentas. 		
54201 T 1210601 E	Transferencias Corrientes al Sector Privado Transferencias de Capital al Sector Privado Deudores por Transferencias Corrientes al Sector Privado Deudores por Transferencias de Capital al Sector Privado	XXX	XXX XXX

G - 04

CONTABILIZACI	ÓN	DEBE	HABER
	el mismo ejercicio	DEDL	INDER
MOVIMIENTOS FINANCIEROS			
Devengamiento de los derechos financieros			
 Reintegro por percibir recursos entregados y no utilizados por la entidad, de acuerdo a lo especificado en el convenio 			
2152401 2153301 1210601 1210602	C x P Transferencias Corrientes - al Sector Privado ¹ C x P Transferencias de Capital - al Sector Privado ¹ Deudores por Transferencias Corrientes al Sector Privado Deudores por Transferencias de Capital al Sector Privado		(XXX) (XXX) XXX XXX
– Percepció	on de los recursos reintegrados.		
11102 11103 2152401 2153301	Banco Estado Bancos del Sistema Financiero C x P Transferencias Corrientes - al Sector Privado¹ C x P Transferencias de Capital - al Sector Privado¹	XXX XXX (XXX) (XXX)	
Reintegro en e	el ejercicio siguiente, de los recursos no utilizados		
MOVIMIENTOS FINANCIEROS			
Devengamiento de los derechos financieros			
 Reintegro por percibir recursos entregados y no utilizados por la entidad, de acuerdo a lo especificado en el convenio. 			
1150899001	C x P Otros Ingresos Corrientes-Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	XXX	
1210601 1210602	Deudores por Transferencias Corrientes al Sector Privado Deudores por Transferencias de Capital al Sector Privado		XXX
– Percepció	- Percepción de los recursos reintegrados.		
11102 11103 1150899001	Banco Estado Bancos del Sistema Financiero C x P Otros Ingresos Corrientes-Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	XXX	XXX

G - 04

MATERIA: TRANSFERENCIAS CON CONDICIONES OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO

NOTAS EXPLICATIVAS:

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en la norma de Transferencias.
- Las transferencias corrientes o de capital son gastos que no representan la contraprestación de bienes o servicios.
- El presente procedimiento incluye aquellas transferencias otorgadas por los municipios a las corporaciones municipales.
- Las transferencias a personas o instituciones del Sector Privado, efectuadas en conformidad a la ley, deberán rendirse de acuerdo con la Resolución N° 30, de esta Contraloría General.
- El traspaso a las cuentas de gastos patrimoniales del grupo 54, Transferencias Otorgadas, de los montos consignados en Deudores por Transferencias Reintegrables deberán tener como respaldo los informes financieros, de inversión y utilización de los fondos transferidos según corresponda.
- Las cuentas con índice¹ deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.